Subdirección de Gestión de Recursos Humanos

TABLA RESUMEN DE LOS PERMISOS 2016

TABLA RESUMEN DE LOS PERMISOS 2016

Fecha disfrute	Permiso	Días al año	¿Se pueden unir?
Hasta 31 de diciembre de 2016	VACACIONES	-Los funcionarios públicos tendrán derecho a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de VEINTIDÓS DÍAS HÁBILES, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor. No se considerarán como días hábiles los sábados, domingos y festivos, sin perjuicio de las adaptaciones para los horarios especiales. -Las vacaciones podrán disfrutarse, previa autorización y siempre que resulte compatible con las necesidades del servicio en periodos mínimos de 5 días hábiles consecutivos que comprendan como mínimo 7 días naturales **Si el periodo solicitado comprende al menos 7 días naturales y al menos 5 días hábiles, los días que se descuentan del saldo son los lunes a viernes (excepto festivos). En caso contrario, es decir, tiene menos de 7 días naturales o menos de 5 hábiles todos los días comprendidos en el periodo se descuenta del saldo.**	**Sólo podrán unirse a: Maternidad, paternidad, lactancia, matrimonio, inscripción en el registro oficial de parejas de hecho**
	Asistencia a jornadas, cursos, seminarios y congresos	MÁXIMO DE 8 DÍAS AL AÑO LEY de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016. La Gerencia podrá autorizar, a iniciativa propia o a petición del interesado, hasta un máximo de ocho días al año para la asistencia a jornadas, cursos, seminarios y congresos, cuanto estén claramente relacionados con la actividad profesional del solicitante.	**Pueden unirse a cualquier otro permiso salvo vacaciones**
hasta 31 de enero de 2017		-De los 22 días hábiles de **Vacaciones** por año completo de servicios se podrá solicitar el **DISFRUTE DE FORMA INDEPENDIENTE DE HASTA CINCO DÍAS HÁBILES POR AÑO NATURAL**, o de los días que correspondan proporcionalmente, redondeados al alza, si el tiempo de servicio durante el año fuera menor. -Estos días tendrán **tratamiento homogéneo al establecido para asuntos particulares, pudiendo ser acumulados a los mismos.**	
	Aunsos particular	Artículo 48 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Los funcionarios públicos tendrán los siguientes permisos: k) Por asuntos particulares, **SEIS DÍAS.** La parte proporcional en caso de no trabajar todo el año	
	Sábado o festivo	***Para 2016 no hay sábados festivos***	
	24 y 31 de diciembre	**El personal con nombramiento o contrato en vigor los días 24 y 31** de diciembre que en tales días deba prestar servicios correspondientes a su jornada ordinaria o disfrute de su descanso semanal, **será compensado con un día hábil adicional de permiso retribuido** por cada día de trabajo o de descanso en los términos señalados, computable como 7.5 horas de trabajo efectivo a efectos de la jornada ordinaria anual que corresponda cumplir.	

***Asuntos particulares por trienio:* (hasta 31 de enero de 2017)**

Teniendo 6 o 7 trienios: 2 adicionales. 1 adicional más por cada trienio a partir del 8º inclusive.

Días adicionales de vacaciones por antigüedad: *(hasta 31 de enero de 2017)*

por 15 años: 1, por 20 años: 2, por 25 años: 3, por30 años o más:4

TABLA RESUMEN DE LOS PERMISOS 2016

FIESTAS PARA 2016

***FIESTAS LOCALES: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**. 9 de febrero: Martes de Carnaval.- 24 de junio: Conmemoración de la Fundación de la Ciudad. **TELDE**. Por el CAE de Telde 24 de junio: Festividad de San Juan Bautista. - 17 de noviembre: Festividad de San Gregorio Taumaturgo.**SANTA LUCÍA**. Por el CAE de Vecindario 24 de octubre: Festividad de San Rafael.- 13 de diciembre: Festividad de Santa Lucía.*

***FIESTA EN GRAN CANARIA**: el 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora del Pino.*

***FIESTAS EN TODA LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE CANARIAS** * 1 de enero, Año Nuevo.6 de enero, Epifanía del Señor. 24 de marzo, Jueves Santo. 25 de marzo, Viernes Santo. 2 de mayo, descanso correspondiente a la festividad del 1 de mayo. 30 de mayo, Festividad del Día de Canarias. 15 de agosto, Asunción de la Virgen. 12 de octubre, Fiesta Nacional de España. 1 de noviembre, Todos los Santos. 6 de diciembre, Día de la Constitución. 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.*

NORMATIVA DE APLICACIÓN SEGÚN LOS CASOS

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Pacto entre la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Organizaciones Sindicales en el sector, sobre permisos, licencias y vacaciones.

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (permisos)

Instrucción nº 9/2015 de la Directora del SCS,

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa

LEY 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.